

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales  
Jefatura Económico-Administrativo

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de iniciación de viudedad a favor de doña Clotilde Rivera Pallarés, viuda del que fué Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ilustrísimo señor don Mariano Berdejo Casañal.

Esta pensión tiene efectos desde el acuerdo de la Corporación, y, desde dicha fecha, deben contribuir con las cuotas correspondientes las Corporaciones:

Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, 4.720,50 pesetas anuales; excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pesetas anuales, 28.974,62; mejora por parte del Ayuntamiento de Madrid y su Montepío de Funcionarios, 192.529,64 pesetas anuales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.240)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia y Sanidad

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de leche a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial y Hospital de San Juan de Dios), durante el año 1958, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, donde puede examinarse en días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula, aproximadamente, en 1.000.000 de pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el capítulo VIII del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí, o por otra persona, o en representación de una Sociedad, en estos dos últimos casos con poder bastantado por

el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, previamente, una garantía provisional de pesetas 30.000, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formulare proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de 6 pesetas, reintegradas con timbre provincial de igual cuantía, y deberán redactarse con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de leche a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial y Hospital de San Juan de Dios), durante el año 1958, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida, conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del ..... (en letra) por ciento. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos que se exigen en el pliego, en la Sección de Beneficencia y Sanidad, debiendo incluirlas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo, y por separado, se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación, durante igual plazo y en las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Palacio de la Corporación, a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de mayo de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—36.218)

## Primer Tercio de la Guardia Civil

El día 29 del corriente mes, a las once horas, se celebrará en el acuartelamiento de este Tercio (Guzmán el Bueno, número 124) la venta en pública subasta de dos caballos declarados de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen y siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios.

Madrid, 14 de mayo de 1958.—El Coronel Jefe del Tercio, P. A. y O., el Teniente Coronel encargado del Despacho (Firmado):

(G. C.—2.256) (O.—36.228)

## AYUNTAMIENTOS

### TORRELAGUNA

El expediente de suplemento de créditos sin transferencia núm. 1, de 1958, dentro del Presupuesto de Gastos del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo ordenado en el apartado 3.º del artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Torrelaguna, 8 de mayo de 1958.—El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—2.191) (O.—36.209)

### GUADARRAMA

Aprobados los pliegos de condiciones para concurso de limpieza de la población, se encuentran los mismos de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 12 de mayo de 1958.—El Alcalde (Firmado):

(G. C.—2.210) (O.—36.214)

### VILLAREJO DE SALVANES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó sacar a concurso-subasta las siguientes obras:

1.º Construcción de un lavadero en la fuente «El Cañuelo».

2.º Construcción de aceras en algunas de las calles de la Villa.

Dichas obras se ajustarán a las condiciones técnicas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento

Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se podrán presentar las proposiciones con arreglo al Reglamento de Contratación.

Villarejo de Salvanes, 3 de mayo de 1958.—El Alcalde (Firmado):

(G. C.—2.071) (O.—36.141)

### TORRELODONES

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrelodones, 3 de mayo de 1958.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—2.070) (O.—36.143)

### VALDEMANCO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuyo exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdemanco, 17 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado):

(G. C.—2.133) (O.—36.169)

### POZUELO DE ALARCON

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción del grupo de 30 viviendas, situado en los prados de Propios del Barrio de la Estación, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Pozuelo de Alarcón, 30 de abril de 1958.—El Alcalde, R. Jesús de Rozas.

(G. C.—2.131) (O.—36.167)

### ALCOBENDAS

Confeccionadas las cuentas, general del Presupuesto o liquidación de 1957 y la del Patrimonio municipal, quedan expuestas al público por plazo de quince días; a tenor de lo dispuesto en la ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse reclamaciones u observacio-

nes sobre las mismas por toda persona interesada.

Alcobendas, a 3 de mayo de 1958.—El Alcalde, Manuel Serrano.  
(G. C.—2.120) (O.—36.159)

**ARANJUEZ**

Aprobado el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Abastos, se expone al público el expediente para reclamaciones por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 3 de mayo de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.069) (O.—36.142)

Se saca a subasta la ejecución de la obra consistente en pavimentación de un tramo de la calle de Abastos, de esta localidad, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, por un importe total de 139.553,48 pesetas, a la baja.

Plazo para la ejecución: Dos meses. Garantía: Provisional, el 2 por 100 del Presupuesto; definitiva, 4 por 100 de la adjudicación.

Publicidad expediente: El expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, en días hábiles, desde el anuncio hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: Se celebrará a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato hábil al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el despacho de la Alcaldía, teniendo en cuenta que todos los plazos y fechas se entienden referidos a días hábiles.

Modelo de proposición: Las proposiciones, en papel de clase sexta del Timbre del Estado, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, estado ....., profesión ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., documento de identidad núm. ...., empresa con carnet de responsabilidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio de la subasta para las obras de pavimentación de la calle de Abastos, de Aranjuez, tramo Generalísimo-Carretera, se comprometo a ejecutar estas obras con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas, fijadas en el expediente, por la cantidad de ..... (en letra).

Adjunto resguardo de fianza provisional y declaración de capacidad.

(Localidad y fecha; firma del proponente.)  
(G. C.—2.121) (O.—36.160)

Quedan expuestos al público los documentos siguientes, para información y reclamaciones en los plazos señalados:

Proyecto de abastecimiento de aguas del nuevo Aranjuez, por plazo de un mes.

Padrón de la exacción sobre rejas, 1958, por quince días hábiles.

El plazo comenzará a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 12 de mayo de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.232) (O.—36.227)

**PINILLA DEL VALLE**

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más po-

**Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería**

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ABRIL DE 1958

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES						
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Ovados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos		
Aborto paratífico	Mejorada del Campo	Ovina		130	130				
Carbunco Stec	Miraflores	Bovina		4		4			
Cistecircosis	Madrid	Porcina		1			1		
Fiebre aftosa	Boalo	Bovina		41	30	1		10	
Idem	Idem	Porcina		5				5	
Idem	Colmenar Viejo	Bovina		17	20	17		20	
Idem	Fuente el Saz	Idem		2		2			
Idem	Horcajo	Idem		14	26	40			
Idem	El Molar	Idem		58	33	82		9	
Idem	Móstoles	Idem		25		25			
Idem	S. Sebastián de los Reyes	Idem		35		35			
Idem	Valdeolmos	Idem		14		14			
Mamitis	Villarejo	Ovina				3	2		
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Sin controlar por no ser domésticos							
Idem	Aranjuez	»							
Idem	El Escorial	»							
Idem	Villamanta	»							
Peste	Alealá de Henares	Aviar		100		100			
Idem	Brunete	Idem		5		5			
Idem	Quijorna	Idem		25	100	110		15	
Idem	Villanueva del Pardillo	Idem		2	25	20		7	
Idem	Leganés	Porcina			23	10		13	
Sarna	Alcobendas	Ovina		140	10	50		100	

Madrid, 8 de mayo de 1958.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.  
(G. C.—2.223)

drán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinilla del Valle, 3 de mayo de 1958.—El Alcalde, Ildefonso Vera.  
(G. C.—2.119) (O.—36.158)

**LOZOYA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días se halla expuesto al público el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de una parcela de terreno señalada con el núm. 182 del plano parcelario de la Colonia veraniega «La Fuensanta»; durante el plazo citado pueden presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar con respecto a la misma.

Lozoya, a 2 de mayo de 1958.—El Alcalde, Flavio Sanz.  
(G. C.—2.145) (O.—36.189)

**VILLAMANTILLA**

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamantilla, 6 de mayo de 1958.—El Alcalde, M. G. de Pablo.  
(G. C.—2.146) (O.—36.190)

**VALDEMORILLO**

El pliego de condiciones para la subasta de apertura de cuatro pozos para captaciones de aguas en el Prado Nuevo se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 3 de mayo de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.147) (O.—36.191)

**QUIJORNA**

La subasta de los pastos de rastrojera del monte «Dehesa Boyal» tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 1 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo el tipo de 15.320 pesetas y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secre-

taria de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Quijorna, a 3 de mayo de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.166) (O.—36.204)

**ARGANDA DEL REY**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato de gestión afianzada de los arbitrios municipales, suscrito por don Antonio Casanova Cortés durante el año 1955.

Arganda del Rey, 6 de mayo de 1958.—El Alcalde, Sebastián López Sevilla.  
(G. C.—2.165) (O.—36.203)

**CERCEDILLA**

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, ha sido aprobado el proyecto técnico de las obras de cerramiento del Almacén Municipal, cuyo presupuesto asciende a la suma de 223.281,74 pesetas.

Dicho proyecto y acuerdo estarán de manifiesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cercedilla, 6 de mayo de 1958.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.  
(G. C.—2.164) (O.—36.201)

**NAVAS DEL REY**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta de los pastos de rastrojera de la Dehesa Boyal de este término.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las doce horas del último día, se admitirán proposiciones por escrito en sobre cerrado, debidamente reintegradas y con el resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día en que cumplan los veinte, a las trece horas.

El tipo de subasta por el cual se cede el mencionado aprovechamiento es el de 20.000 pesetas, para 2.000 reses lanares,

500 cabrias, 200 cerdos, 20 vacas, 100 caballar y asnal y 70 asnal.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se verificará la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, al siguiente día de transcurridos ocho de la primera, a las trece horas.

Navas del Rey, a 1 de mayo de 1958.—El Alcalde, Manuel Gallego.  
(G. C.—2.063) (O.—36.144)

**EL ESCORIAL**

Instruido expediente de suplementos de crédito núm. 1 a varias partidas del Presupuesto ordinario, cuyo detalle queda consignado en el mismo, y que se cubren con el sobrante y sin aplicación resultante a la liquidación del ejercicio de 1957, se expone al público para oír reclamaciones por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

El Escorial, a 2 de mayo de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.067) (O.—36.145)

**VENTURADA**

Se halla expuesto al público por término de ocho días el Padrón de Rústica de 1958, para oír reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Venturada, 3 de mayo de 1958.—El Alcalde, Antonio Cebrián.  
(G. C.—2.066) (X.—297)

**CHINCHON**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el año de 1958.

Chinchón, 2 de mayo de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.064) (X.—296)

**CHAPINERIA**

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1958, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes y que se refieran únicamente a errores aritméticos o de copia.

Chapinería, a 26 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.068) (X.—294)

**CABANILLAS DE LA SIERRA**

Se halla expuesto al público, para oír reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término, por ocho días.

Cabanillas de la Sierra, 3 de mayo de 1958.—El Alcalde, Fernando de Guzmán.  
(G. C.—2.065) (X.—295)

**NAVALAFUENTE**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navalafuente, 16 de abril de 1958.—El Alcalde, A. Ramos.  
(G. C.—2.132) (O.—36.168)

**Magistratura de Trabajo núm. 2. de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos, de Madrid, se siguen a instancia de Alberto Rodríguez López, contra don Angel Tamayo Cererols, al número ciento treinta y tres, de mil novecientos cincuenta y seis, por providencia de esta fecha el ilustrísimo

señor Magistrado de Trabajo ha acordado sacar a pública subasta, que será tercera, los bienes que a continuación se expresan, propiedad del demandado don Angel Tamayo Cererols, que se encuentran depositados en su domicilio de la calle del Desengaño, doce, Madrid; subasta que ha de tener lugar el día treinta del corriente mes de mayo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés.

Dichos bienes son los siguientes:  
Una mesa de despacho, con siete cajones, en buen estado de conservación, valorada en mil trescientas cincuenta pesetas.

Una estantería librería de dos entrepaños, y en su parte inferior con puertas, mil pesetas.

Total, dos mil trescientas cincuenta pesetas.

**Condiciones para la subasta**

**Primera**

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda**

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y la adjudicación se hará al mejor postor.

**Tercera**

La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—14.417)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, son como sigue:

Sentencia núm. 99

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo.—José Terreros Pérez.—Don José Bernal Algorta.—Don Federico Martín y Martín.—Don Manuel Taboada Roca.—En la Villa de Madrid, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Saturnino Sebastián Sotoca, mayor de edad, casado, maestro albañil, y vecino de Pozuelo de Alarcón, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra y defendido por el Letrado don Eloy Bueno Domínguez; y de la otra, como demandado y apelante, don Martín Sánchez Pérez, mayor de edad, casado, zapatero, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola y defendido por el Letrado don Demetrio Sánchez Menéndez; y, asimismo, como demandado y apelado, don Faustino López López, el cual no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato.—Aceptando los Resultados de la sentencia apelada; y.....

**Fallamos**

Que sin especial imposición de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número diez, de esta capital, con fecha treinta de abril último, por la que, con desestimación de la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por el demandado don Faustino López López, y estimación total de la demanda

presentada por el actor don Saturnino Sebastián Sotoca, declaró haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento de que es titular don Faustino López y López, y que afecta al piso tienda izquierda de la casa número cuatro de la calle de Pechuán, de esta capital, con apercibimiento a las partes demandadas de lanzamiento, si no desalojan la finca en el término de cuatro meses, concedido por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, e impuso las costas del procedimiento por imperativo de la Ley a las partes demandadas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado y apelado don Faustino López López, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—José Terreros.—José Bernal.—Federico Martín y Martín.—Manuel Taboada Roca (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José Terreros Pérez, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación a los demandados y apelados, no comparecidos, don Pedro, doña Agustina, don Ceferino y doña Juliana Hernández Sanz, expido y firmo la presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.209) (C.—14.516)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Sociedad Española de Plásticos y Metales (S. A.) «PYMSA», contra la entidad «F. Alonso» (S. L.), sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en quiebra, término de ocho días, y por el tipo de diez mil cuatrocientas pesetas, en que pericialmente han sido tasadas, «cuatro bañeras de hierro, esmaltadas en blanco, con sus accesorios de metal cromado, redondas, completamente nuevas», y «una bañera de hierro, esmaltada en color azul, cuadrada, con sus accesorios de metal cromado»; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, el día seis de junio próximo, a las once horas; bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la deudora, en el almacén sito en la calle de Lagó Constanza, número sesenta y seis.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.694)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se tramitan en este referido Juzgado, promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre de don Ramón Sorribes Anglada, contra don José Redonet Boila, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, cuatro máquinas de tejer, marca «Dubied», suizas, números 104.012, 104.011, 96.345 y 96.344, respectivamente, accionadas a motor, con disparo eléctrico, en perfecto estado de funcionamiento, y embargadas en los mencionados autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes prevenciones:

Que sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la que sirvió de base para la primera y de la valoración pericial de los referidos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que las máquinas objeto de subasta se hallan depositadas en poder del propio demandado don José Redonet Boila, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Alfonso XII, número sesenta y seis.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a a diez de mayo, de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.689)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente, promovido por don Francisco Cuesta Cabo, sobre inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad, de la siguiente

**Finca**

«Urbana.—Solar, en término de Canillas, con fachada a la calle de Consuelo, sobre el que don Martín Ulloa manifiesta haber construido, a sus expensas, una casa, sin que esté numerada, ni tampoco su manzana. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, de superficie ciento noventa y nueve metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos sesenta y siete pies y veinticuatro décimos, también cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de ocho metros cuarenta centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de veinticinco metros, con solar del señor vendedor; por la izquierda, al Norte, en línea de otros veinticinco metros, con tierra del señor Marqués de Portugalete, y por el fondo, al Este, en línea de siete metros sesenta y cinco centímetros, con otro solar del señor vendedor».

En dicho expediente, por providencia de esta fecha, se ha abordado citar a los herederos o causahabientes de don

Martín Ulloa Pecharromán, a nombre de quien aparece inscrita la aludida finca, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en legal forma a los expresados herederos o causahabientes de don Martín Ulloa Pecharromán, a los fines y por el término acordados, se expide el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—10.693)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Eugenio Alvar González, contra la herencia yacente de don Sabino Porras Pulido; en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes muebles y derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Alcalá, número veintiocho, destinado a bombonería y bar americano, cuya reseña detallada de bienes obra en autos, que están de manifiesto en Secretaría.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en cualquiera de los remates (bienes muebles o derechos de traspaso) deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda, o sea cinco mil ochocientos treinta y seis pesetas quince céntimos para los muebles y ciento doce mil quinientas pesetas para el derecho de traspaso.

Por lo que respecta al remate de los derechos de traspaso, se hace constar que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio de tanteo.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Lodo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—10.692)

**CHINCHON**

**EDICTO**

Don Francisco Sánchez del Corral y del Río, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Por el presente, y según dispone el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, se inserta a continuación la relación de los solicitantes para ser nombrados Juez de paz propietario de Villarejo de Salvanés, a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones contra los solicitantes, las que serán presentadas en este Juzgado:

Don Isidro Sánchez Alcázar, de treinta y siete años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Villarejo de Salvanés, domiciliado en la calle de Samuel Baltes, núm. 39.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Chinchón, a 22 de abril de 1958. El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.—El Juez de primera instancia e instrucción, Francisco Sánchez del Corral y del Río.

(G. C.—1.951)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 13

Por el presente se cita a cuantas personas presenciaron el accidente ocurrido el día 31 de mayo de 1957 en el paseo del Doctor Esquerdo en el cruce con la avenida del Niño Jesús, sobre las dieciocho horas de dicho día, y por el cual resultó con lesiones graves, de las cuales falleció posteriormente, Florencio Cañamaque Dávila, al ser alcanzado por un camión en dicho paseo y entre un carro que iban con dirección a la avenida de la Ciudad de Barcelona, las cuales comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital (Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé), con objeto de prestar declaración como testigos en el aludido procedimiento y sumario núm. 211, de 1957.

(B.—2.183)

Ramos Vicente (Manuel), de veinticuatro años, soltero, hijo de Juan y de Rosalía, natural de Sevilla y sin domicilio conocido; Gracia Cano (José), de veinticuatro años, soltero, hijo de X e Isabel, natural de Madrid, sin domicilio conocido, y Menchero Domínguez (Manuel), cuya filiación se desconoce, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, número 1, al objeto de recibirles declaración en el sumario 21, de 1958, seguido por el delito de hurto, y cuya comparecencia deberán efectuar dentro del quinto día siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL; apercibiéndoles, en otro caso, de ser incurso en la multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—2.070)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## JUZGADO NUMERO 5

Mainé Vaca (Rosa), natural de San Fernando (Cádiz), nacida el 31 de enero de 1937, hija de José y Rosario, soltera, sirvienta, procesada en causa número 24, de 1957, sobre escándalo público, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.163)

## JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 47, de 1947, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto, por medio del presente, la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Alfonso Gómez Pérez, en méritos del indicado sumario.

(B.—2.187)

Fernández Arteaga (Ramón), de cuarenta y tres años, casado, empleado, natural de Madrid, hijo de Ramón y Sa-

bina, vecino de Magán, calle de Abajo, número 6, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 316, de 1954, por apropiación indebida, y llevarse a efecto la misma.

(B.—2.189)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 13

## CEDULA DE EMLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, don Felipe González Baza, en el proceso de cognición, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio Puig y Ruiz de Velasco, en nombre y representación de la Empresa «Los Tiroleses» (S. A.), contra don Pedro Sánchez Terol, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de siete mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con diez céntimos, por la presente cédula se emplaza a dicho demandado, para que en el improrrogable término de seis días se persone en este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, y en los referidos autos; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniendo en cuenta y, en su caso, lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Pedro Sánchez Terol, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.687)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número cuarenta y dos, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Santiago Santos Palacios, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra doña Manuela Fernández Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Santiago Santos Palacios; representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra doña Manuela Fernández Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas.....

## Fallo.

Que estimando la demanda deducida por don Santiago Santos Palacios, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra doña Manuela Fernández Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierdo, hoy quinto izquierdo, de la casa número doce y catorce de la calle de Leganitos, de esta capital, condenando a la demandada a que deje libre y a disposición de la propiedad el expresado piso, apercibida que, en otro caso, será lanzada del mismo y a su costa, imponiéndola expresamente las

causadas en este litigio.—Así por, esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Manuela Fernández Fernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.690)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número ciento noventa y dos, de mil novecientos cincuenta y ocho, se siguen autos de proceso de cognición, instado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en representación de don Narciso Aoz Flamariqué, contra otra y don Manuel Otero Quintián, mayor de edad, cuyo estado civil se ignora, Oficial de Marina, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo exterior izquierda de la casa número doce de la calle de Hilarión Eslava, de esta capital, por cesión inconstituida; en cuyos autos se ha acordado emplazar a dicho demandado don Manuel Otero Quintián, en atención a su ignorado paradero, por edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar público de costumbre de este Juzgado, y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en término improrrogable de seis días comparezca en la Secretaría de este Juzgado municipal número diecinueve, carrera de San Francisco, diez, piso tercero, a fin de hacerle entrega de las copias de demanda y documentos presentados, apercibiéndosele que de no comparecer será declarado rebelde.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dicho demandado, expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.691)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 869, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Dolores Agudo Rivero, de veintiséis años, casada, hija de Obsequio y de Dionisia, natural de Urda (Toledo), y domiciliada últimamente en Cruz, número 10, para que el día 20 de mayo de 1958, a las once treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—2.205)

En el expediente de juicio de faltas 74, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Juan Antonio Navío Montenegro, de treinta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Josefa, natural de Bailén (Jaén), y sin domicilio conocido, para que el día 27 de mayo de 1958, a las once y veinte de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—2.218)

## JUZGADO NUMERO 15

Amalia Argenta Manzano, de treinta y tres años de edad, casada, sus labores, hija de Román y de Carmen, natural de Madrid, domiciliada últimamente en el mismo, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 30 de mayo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 713, de 1957.

(B.—2.174)

Miguel Silva Vargas, de veintinueve años, soltero, limpiabotas, hijo de Angel y de Juana, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Madrid (Puen-te de Vallecas), en la actualidad con paradero desconocido, se le cita para que el día 13 de junio próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 157, de 1958.

(B.—2.322)

## JUZGADO NUMERO 16

Rodríguez Rodríguez (Antonio), de treinta y tres años, estudiante, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y del que únicamente se sabe que vivió en la plaza de Tirso de Molina, se le cita por el presente, para que el día 21 de junio próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por amenazas, bajo el núm. 167, de 1958.

(G. C.—2.078)

(B.—2.214)

Milán Quiñones de León (Juana Alfonso), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio actual, se la cita por el presente, para que el día 21 de junio, y hora de las nueve y media de la mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue por estafa, bajo el núm. 120, de 1958.

(G. C.—2.077)

(B.—2.215)

Pérez Goitia (Eduardo), de veintinueve años de edad, estudiante, soltero, hijo de Eduardo y de Carlota, natural de Puerto Rico, y con domicilio últimamente en esta capital, calle de Echegaray (Hotel Inglés), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente, para que el día 21 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por estafa, bajo el núm. 527, de 1957.

(G. C.—2.079)

(B.—2.213)

## VILLAREJO DE SALVANES

García Poveda (Nicolás), cuyo último paradero fué calle de Gregorio Sanz, número 17, Madrid, y otros seis individuos más, que se dieron a la fuga, comparecerán ante este Juzgado de paz de Villarejo de Salvanes, en término de cinco días, a responder de los cargos que les resultan en el juicio verbal de faltas núm. 8, de 1958, por infracción de la ley de Caza.

(G. C.—2.173)

(B.—2.230)

## MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas núm. 839, de 1957, por lesiones de Antonio Hernández Rodríguez, ha dispuesto se le cite por este medio a dicho lesionado, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 6 de junio, y hora de las cinco y media de su tarde, al que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.263)